No. S-2020 07048 **/ - AREAD-GRUCO -17.2**

Villavicencio, 24 JUL 2020

Señor
ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ
Representante Legal UROBOSQUE S A
NIT. 830058292-5
Ac 134 No 7 - 83 To 3 Piso 6 Md 361
Teléfono: 6482254
informacion@urobosque.com
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN RASES No 7 MIC 026 2020**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 03/07/2020 dentro del proceso **PN RASES No 7 MIC 026 2020**, cuyo objeto es la ***PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN UROLOGIA DE ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7..***, por la suma de ***OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($86.000.000.00) M/CTE***, ha sido aceptada por esta Regional, acorde a las recomendaciones dadas por el comité de adquisiciones mediante acta número No. 071 del 22 de Julio de 2020, así:

Nº CONTRATO	***84-7-20025-20***
CONTRATANTE	LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N ° 7 (E)
ORDENADOR DEL GASTO	Capitán **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	40.047.698 Expedida en TUNJA - BOYACA
CARGO	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna 106 del 06/07/2020, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** UROBOSQUE S A **NIT:** 830058292-5 **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ **CC. No.** 79.372.480 Bogotá D.C **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C **DIRECCIÓN:** Ac 134 No 7 - 83 To 3 Piso 6 Md 361 **TELÉFONO :** 6482254 **E-MAIL:** informacion@urobosque.com
OBJETO	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN UROLOGIA DE ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121600	Servicios de Salud	Practicas Medicas	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	Servicios de Urología

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018, o por aquel otro que pueda designar el ordenador y resolución 0356 del 16-01-2004.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N ° 7, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de aseguramiento en salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Regional de aseguramiento en salud No 7, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57. • Autorización. • Resultado de la consulta y órdenes medicas a solicitar • Comprobante de recibido del usuario. • Orden de servicio. • Rips PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

	Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N ° 7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoria Médica de la Dirección de Sanidad. \| No. \| No. FACTURA \| FECHA DE FACTURA \| FECHA DE ATENCIÓN \| NOMBRE PACIENTE \| No. DE IDENTIFICACIÓN \| EDAD \| DIAGNOSTICO \| PROCEDIMIENTO \| VALOR FACTURADO \| NOMBRE BENEFICIARIO: **UROBOSQUE S.A..** CUENTA No. **No 00130184000100022382** TIPO DE CUENTA: **CORRIENTE** ENTIDAD FINANCIERA: **BANCO BBVA**
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad Presupuestal ***SIIF II No. 19620 del 19 de junio de 2020,*** recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N ° 7 y el Oficio de Vigencia Futura No S-2020-020188-DISAN del 16 de abril de 2020.
VALOR	Valor Estimado para el presente proceso corresponde a ***OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($86.000.000.00) M/CTE***, distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2020: ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS (50.000.000,00) M/CTE.*** Vigencia 2021: ***TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (36.000.000,00) M/CTE***
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la ***REGIONAL DE AEGURAMIENTO EN SALUD No 7 – POLICÍA NACIONAL***, identificada con el ***NIT. 900.407.224-6***, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y sesenta (60) días calendario más. *(Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.)* **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la carta de aceptación de la oferta y un (1) año más. *(Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de consultoría durante la vigencia del contrato y 1 años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio)* **c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** 5% del valor de la aceptación de la oferta Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (3) años más. *(Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato)* **d). DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL:** (200) SMLMV, vigente por el término de la vigencia de la aceptación de la oferta, *(Ampara los daños que puedan afectar a terceros por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas, con ocasión de la ejecución del contrato, esta póliza podrá ser la que la entidad haya adquirido como IPS por el termino igual al expedido)* **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas

	multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base desde el 0,2% hasta el 0,5% del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por treinta (30) días hábiles, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los articulos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a titulo de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la notificación de la carta de inicio de ejecución previa aprobación de la garantía unidad y hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al numeral al 4.3 *"Proyectos de liquidación"* de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"*, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 Ordinal V del C.P.A.C.A (Ley 1437 2011). Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. **EL CONTRATANTE** invitará al **CONTRATISTA** a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo EL **CONTRATANTE** mediante Acto Administrativo Motivado dentro de los dos (2) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se prestará en las instalaciones de la institución prestadora de salud contratada ubicada en la Ac 134 No 7 - 83 To 3 Piso 6 Md 361 de la ciudad de Bogotá D.C.

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del Contrato será hasta el cubrimiento de las pólizas y dos (2) Meses más, el cual serán para efectos de liquidación dentro Contrato, conforme al numeral 4.3 "*proyectos de liquidación*" de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*"

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, adjudicar el proceso ***PN RASES No 7 MIC 026 2020***, cuyo objeto es la ***PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN UROLOGIA DE ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7,*** ha sido aceptada por esta Regional; a la entidad ***UROBOSQUE S A.*** con numero ***NIT. 830058292-5,*** en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Capitán **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E)

Elaboro: PT. Luis Fernando Cárdena Blanco
Analista Oficina de Contratos
Revisó: SI. EDWARD GONZALEZ HENAO
Jefe Oficina de Contratos RASES No.7
Revisó: TE. Jonathan Sandoval Forero
Jefe Administrativo UPRES Meta
Revisó: PT. JOSÉ WILSON BELTRÁN LEÓN
Oficina de Asuntos Jurídicos RASES 7
Ubicación: \\\DSCLIPI-CONTRA9\COMPARTIDA\CARPETA 2020\RASES\MENOR CUANTIA\CARDIOLOGIA\25. CONTRATO.DOCX

ANEXO No. 1

N°	DESCRIPCION
1	Personal Profesional requerido Con el fin de garantizar la buena ejecución del contrato el oferente deberá contar mínimo con dos (2) urólogos titulados con una experiencia mínima de dos (2) años.
2	Capacidad Operativa El Contratista deberá contar con la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.
3	Deberá contar con la siguiente capacidad instalada: 1. Una sala de procedimientos 2. Sala de espera 3. Oficina de asignación de citas con disponibilidad de atención por vía telefónica y personal
5	Se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la presentación de servicios de imágenes diagnósticas, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato.
6	Se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un Plan de Mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.
9	Los servicios de urología de cuarto nivel, serán prestados para los beneficiarios que hacen parte de la Regional de Aseguramiento de Salud No.7.

N°	CUPS	DESCRIPCIÓN
1	985101	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES. (Incluye: La práctica de la litotricia para los cálculos residuales; que comprende los servicios profesionales y del personal técnico y auxiliar, sondas de Foley y de nelatón, catéteres uretrales simples y cystofló; servicios profesionales de anestesia si el caso lo exige. 1. Consulta Especializada Urología pre y Post tratamiento 2. Hasta seis sesiones 3. Medicamentos requeridos en la sesión (analgesia) 4. Asistencia de enfermería 5. Sedación en casos especiales (Pacientes pediátricos o neurológicos)
2	985102	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS. (Incluye: La práctica de la litotricia para los cálculos residuales; que comprende los servicios profesionales y del personal técnico y auxiliar, sondas de Foley y de nelatón, catéteres uretrales simples y cystofló; servicios profesionales de anestesia si el caso lo exige. 1. Consulta Especializada Urología pre y Post tratamiento 2. Hasta seis sesiones 3. Medicamentos requeridos en la sesión (analgesia) 4. Asistencia de enfermería 5. Sedación en casos especiales (Pacientes pediátricos o neurológicos)
3	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VÍA ENDOSCOPIA (RETIRO CATÉTER DOBLE J) 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio
4	570200	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCIÓN DE CALCULO O CUERPO EXTRAÑO POR NEFROTOMIA 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio
5	560100	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VÍA ENDOSCOPIA (COLORACIÓN CATÉTER DOBLE J) PAQUETE INCLUIDO INSUMOS

		1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio 7. Catéter Doble J
6	592002	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCOPIA) DE CALCULO (URETEROLITOTOMIA) COAGULO O CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER O PELVIS RENAL SOD. 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio
7	560001	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA) 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio
8	692902	PROSTATECTOMÍA TRANSURETRAL (RTU) 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio 7. (2) Dos días de hospitalización
9	892001	URODINAMIA STANDARD 1. Consulta de Urología - Uroflujometria Libre 2. Estudio de Urodinamia Estándar 3. Estudio de Urodinamia con medición de punto presión de Incontinencia (LPP)
10	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio
11	592401	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION VESICAL 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio
12	597101	CITOPECXIA 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio
13	592204	SUSPENSION URETROVESICAL RETROPUBICO 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio
14	555721	CISTOURETROPEXIA (SUSPENSION DE MUSCULO ELEVADOR

		1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio
15	998702	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES. (Incluye: La práctica de la litotricia para los cálculos residuales; que comprende los servicios profesionales y del personal técnico y auxiliar, sondas de Foley y de nelatón, catéteres uretrales simples y cystofló; servicios profesionales de anestesia si el caso lo exige. 1. Consulta Especializada Urología pre y Post tratamiento 2. Hasta seis sesiones 3. Medicamentos requeridos en la sesión (analgesia) 4. Asistencia de enfermería 5. Sedación en casos especiales (Pacientes pediátricos o neurológicos)

OFERTA ECONÓMICA

Las tarifas para el ***PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN UROLOGIA DE ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.***, serán acorde a la oferta presentada por la entidad ***UROBOSQUE S A. con número NIT. 830058292-5.***, en el portal único de contratación SECOP II, dentro del proceso de mínima cuantía ***PN RASES No 7 MIC 026 2020***, así:

N°	CUPS	DESCRIPCIÓN	TARIFA OFERTADA
1	985101	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES. (Incluye: La práctica de la litotricia para los cálculos residuales; que comprende los servicios profesionales y del personal técnico y auxiliar, sondas de Foley y de nelatón, catéteres uretrales simples y cystofló; servicios profesionales de anestesia si el caso lo exige. 1. Consulta Especializada Urología pre y Post tratamiento 2. Hasta seis sesiones 3. Medicamentos requeridos en la sesión (analgesia) 4. Asistencia de enfermería 5. Sedación en casos especiales (Pacientes pediátricos o neurológicos)	$2.914.575
2	985102	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS. (Incluye: La práctica de la litotricia para los cálculos residuales; que comprende los servicios profesionales y del personal técnico y auxiliar, sondas de Foley y de nelatón, catéteres uretrales simples y cystofló; servicios profesionales de anestesia si el caso lo exige. 1. Consulta Especializada Urología pre y Post tratamiento 2. Hasta seis sesiones 3. Medicamentos requeridos en la sesión (analgesia) 4. Asistencia de enfermería 5. Sedación en casos especiales (Pacientes pediátricos o neurológicos)	$2.914.575
3	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VÍA ENDOSCOPIA (RETIRO CATÉTER DOBLE J) 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio	$919.088
4	570200	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCIÓN DE CALCULO O CUERPO EXTRAÑO POR NEFROTOMIA 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio	$6.814.855
5	560100	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VÍA ENDOSCOPIA (COLORACIÓN CATÉTER DOBLE J) PAQUETE INCLUIDO INSUMOS	$630.173

		1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio 7. Catéter Doble J	
6	592002	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCOPIA) DE CALCULO (URETEROLITOTOMIA) COAGULO O CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER O PELVIS RENAL SOD. 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio	$1.605.240
7	560001	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA) 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio	$1.418.585
8	692902	PROSTATECTOMÍA TRANSURETRAL (RTU) 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio 7. (2) Dos días de hospitalización	$5.507.696
9	892001	URODINAMIA STANDARD 1. Consulta de Urología - Uroflujometría Libre 2. Estudio de Urodinamia Estándar 3. Estudio de Urodinamia con medición de punto presión de Incontinencia (LPP)	$92.670
10	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio	$378.104
11	592401	RESECCION ENDOSCOPICA DE LESION VESICAL 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio	$3.200.000
12	597101	CITOPECXIA 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio	$569.390
13	592204	SUSPENSION URETROVESICAL RETROPUBICO 1. Consulta de Urología 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio	$1.870.000

14	555721	CISTOURETROPEXIA (SUSPENSION DE MUSCULO ELEVADOR 1. Consulta de Urologia 2. Derechos de sala 3. Honorarios Anestesia 4. Honorarios Médicos 5. Insumos, Materiales y Equipos Médicos 6. Control post operatorio	$3.937.500
15	998702	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES. (Incluye: La práctica de la litotricia para los cálculos residuales; que comprende los servicios profesionales y del personal técnico y auxiliar, sondas de Foley y de nelatón, catéteres uretrales simples y cystofló; servicios profesionales de anestesia si el caso lo exige. 1. Consulta Especializada Urologia pre y Post tratamiento 2. Hasta seis sesiones 3. Medicamentos requeridos en la sesión (analgesia) 4. Asistencia de enfermería 5. Sedación en casos especiales (Pacientes pediátricos o neurológicos)	$7.864.500

Atentamente

Capitán **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E)

Elaboro: PT. Luis Fernando Cárdena Blanco
Analista Oficina de Contratos
Revisó: SI. EDWARD GONZALEZ HENAO
Jefe Oficina de Contratos RASES No.7
Revisó: TE. Jonathan Sandoval Forero
Jefe Administrativo UPRES Mela
Revisó: PT. JOSÉ WILSON BELTRAN LEÓN
Oficina de Asuntos Jurídicos RASES 7
Ubicación: \\\DSCLIP\-CONTRA9\COMPARTIDA\CARPETA 2020\RASES\MENOR CUANTIA\CARDIOLOGIA\25. CONTRATO.DOCX

Calle 15 No. 15ª - 33, Avenida los maracos barrio el estero
demet.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co